

familia: tan poco empeño tomó en presentar la suya á la espectacion pública, y de rodearla de riquezas y honores. Ninguno de sus parientes fué llamado por él á Roma; ningunos títulos y empleos les dió; á ninguno se vió entrar en el sacro colegio, ni su nombre mezclado en uno solo de los acontecimientos de este pontificado, y no se habló de ellos sino para anunciar lo que Pio VII les habia declarado, á saber, que nada debian aguardar de él, y que si Chiaramonte conservaba un vivo afecto hácia su familia, la cabeza de la Iglesia nada podia hacer por ella. Los sucesos probaron que esta resolucion era inmutable, porque durante tan largo pontificado, no se cita otro ejemplo de las relaciones de Pio VII con los Chiaramonte, que el haber dado la bendicion nupcial á uno de ellos, y el velo de religiosa á una de sus sobrinas. El alto concepto que se mereció en todo el universo, lo prueban las muchas felicitaciones y regalos que se le hicieron de las partes mas remotas del mundo, cuando regresó de su cautiverio á Roma (1).

(1) Entre los regalos de que aquí se habla, es digno de conservarse á la posteridad, el del riquísimo cáliz que le remitió el consulado de México, en cuyo pie iba grabada la siguiente inscripcion latina, de nuestro sábio compatriota el presbítero D. José Manuel Sartorio, que agradó tanto en Italia, que se hizo poner al pie de los retratos del inmortal y venerable Pontífice.

*Quam bene successit Petro Pius: Hostia Christi  
Ambo; Nerone Petrus, Napoleone Pius.—E. M.*

AQUI TERMINA LO ESCRITO POR MR. RECEVVEUR.

LIBRO XLIX.

DESDE LA ELECCION DE LEON XII, HASTA NUESTROS DIAS.

Luego que se hubo abierto el cónclave, el cardenal de la Soma-glia, su decano, hizo presente que su predecesor Mattei le habia entregado diversos papeles, con órden de no abrirlos sino despues de la muerte de Pio VII, en presencia de los cardenales reunidos (1). Abriéronse en efecto, y se encontraron dos breves firmados en Fontainebleau. En el primero, ordenaba el Pontífice á los cardenales, reunirse inmediatamente bajo la presidencia del cardenal decano, derogando todas las constituciones anteriores, para que se eligiese un Papa lo mas pronto posible, y á pluralidad de votos, en consideracion á las circunstancias. En el segundo, reproduciéndose estas disposiciones, ordenaba Su Santidad que bastaban los dos tercios de los votos, para consumir la eleccion, en conformidad con el antiguo uso. En seguida, el prelado Mario, secretario del sacro colegio, declaró que era tambien depositario de un tercer breve, de que por órden de Pio VII, y bajo el sigilo de la confesion, habia sido redactor y único confidente. Este breve, con fecha del mes de Octubre de 1821, época en que el Pontífice romano habia fulminado la bula contra los carbonarios, disponia que se procediese á la eleccion al momento de su muerte, por aclamacion, si fuese posible, y por decirlo así, aun antes de sepultarse el cuerpo. Ordenaba ademas, que esta eleccion se hiciera en secreto, sin aguardar á los cardenales que estuviesen fuera de Roma, sin prevenir á los enviados de embajadores cerca de la Santa Sede, sin informar á las cortes, ni ocuparse siquiera de los funerales, antes que estuviese concluido el acto. Impuestos los cardenales del tenor de estos breves, cuya lectura les produjo la mas viva sensacion, tanto por los términos patéticos en que estaban concebidos, como porque casi todos los que se hallaban presentes eran criaturas del difunto Pontífice, aunque admiraron su tierna solicitud por el bien de la Iglesia, juzgaron no deber separarse de la práctica comun en la eleccion de sucesor, en virtud de haber variado tan notablemente las circunstancias, respecto de aquellas tan calamitosas, en que se habian espedido los breves.

En efecto, se procedió á la eleccion, y despues de varias esclusivas por las cortes, segun el uso que ya se ha establecido en los cónclaves, fué electo el cardenal Annibal de la Genga, el domingo 23 de Setiembre de 1823, cuando apenas habian trascurrido cua-

(1) M. Artaud, *Hist. du pape Pie VII*, t. 2, pág. 571.

renta días de la muerte de Pío VII, y veintiseis despues de la apertura del cónclave, quien tomó en su coronacion el nombre de Leon XII, en memoria de Leon XI, que habia sido el protector de su noble familia. Desde el momento de su eleccion, dió á conocer el nuevo Papa toda la grandeza de su alma. El cardenal de la Somaña, le habia sido mas bien contrario que favorable en el cónclave; pero venciendo su repugnancia, apenas se le acercó á rendirle la obediencia, le dijo en voz baja. "Vuestra eminencia nos servirá de secretario de Estado." Acto admirable y digno de elogio, fué sin duda sacrificar su sentimiento personal á la utilidad comun! Pero no fué este el único sacrificio que hizo de esta clase. Dos años antes, siendo cardenal vicario, habia tenido una cuestion con el tesorero general Cristaldi: al verlo elevado al trono pontificio todos creyeron segura la caida de este prelado: mas Leon XII, que conocia toda la integridad de este funcionario, declaró lisamente, que en aquella reyerta, la culpa habia sido del cardenal de la Genga, y por consiguiente el prelado Cristaldi, debía, como inocente, conservar su plaza, como en efecto le fué conservada. Su conducta para con el pueblo fué no menos paternal. Desde luego disminuyó considerablemente los impuestos, debiéndose comenzar la reforma el 1.º de Enero del año siguiente, proponiéndose suplir con una grande economía la disminucion de las rentas públicas (1). El socorro de los pobres fué uno de los primeros cuidados que ocuparon el corazon de este humilde y caritativo Pontífice. Renegó la antigua costumbre introducida por San Gregorio el Grande, de dar de comer diariamente á doce pobres en su palacio: visitó los hospitales y casas de beneficencia: informábase cuidadosamente de si estaban bien asistidos estos piosos establecimientos, y era su dicho comun, que los indigentes, enfermos y peregrinos, eran la preciosa porcion de su rebaño, y á la que debia mostrar tanto mayor afecto, cuando que era la mas infeliz y abandonada.

Los cuidados que exigia la religion eran no menos el objeto de su celo. El cardenal Clermont-Tonnerre, arzobispo de Tolosa, habia dirigido desde Roma una pastoral á su rebaño, con fecha de 15 de Octubre, y que se habia impreso en la misma ciudad, con la debida aprobacion. En ella recomendaba á su pueblo la unidad católica, y esponsorias aquellas medidas que creia deber reclamar por el interés de la religion; medidas que naturalmente habian de excitar la cólera de la prensa volteriana y revolucionaria. Esta tronó efectivamente contra la pastoral, y lo que fué mas, consiguió se suprimiese por una ordenanza real. Pero el celoso Pontífice la defendió en el primer consistorio á que asistió el 17 de Noviembre de 1823, y reclamó aquel ataque que se daba á la Iglesia. No menos firmeza mostró contra las pretensiones de Mr. Bochart, que no obstan-

(1) *Ami de la Religion*, t. 37, pág. 345.

te el nombramiento de vicario apostólico de la diócesis de Leon de Francia, hecho por Su Santidad en Mr. de Pins, por la ausencia del cardenal de Fesch, se habia obstinado en proseguir ejerciendo sus funciones. El Santo Padre desaprobó altamente su conducta, y con la mayor prudencia cortó el cisma que amenazaba con tal motivo á aquella Iglesia (1).

Entre tanto que Roma aplaudia tan felices principios del pontificado de Leon XII, cayó éste tan peligrosamente enfermo, que temiéndose por su vida, se le hizo administrar el Sagrado Viático. Grande fué la afliccion general que ocupó á todos por la pérdida tan violenta de aquel grande hombre, en quien tenian puestas sus esperanzas, y en el que veian un digno sucesor de Leon el Grande. Sin embargo, contra la opinion unánime de los médicos, convalenció el sumo Pontífice, y segun entonces se dijo, si su curacion no fué un milagro, no puede desconocerse que presentó un carácter asombroso. Se refiere que habiendo llegado á Roma el venerable Vicente María Strambi, uno de los primeros fundadores de los pasionistas y obispo de Macerata y Tolentino, noticioso del deplorable estado á que se hallaba reducido el Papa, ofreció al Señor su propia vida para prolongar la del supremo Pastor. El resultado fué, que á las veinticuatro horas, el 28 de Diciembre de 1823, espiró de un violento ataque de apoplejía fulminante, y Leon XII, que ya casi estaba en agonia, no tardó en recobrar la salud. Este suceso se hace muy creible á causa de la grande fama de santidad de que gozaba el venerable Strambi, cuya causa de beatificacion se halla avocada desde el 25 de Junio de 1843 por el Papa Gregorio XVI (2).

La Iglesia Suiza sufría entre tanto una cruel persecucion. A pesar de la tolerancia religiosa, establecida como ley fundamental en aquellos cantones, los de Berna, Ginebra y Vaud se señalaban por su persecucion á los católicos. El protestante Fuchs, creyéndose inspirado para destruir la religion católica, desafió á sus teólogos, y los combatió con las armas de la injuria y la calumnia. Sus escritos fueron aplaudidos por los heterodoxos, que dominaban en aquel canton; y el culto católico fué atacado por un decreto de 22 de Agosto de 1823, que bajo el pretexto de tolerancia, contenia una proscripcion real. En Ginebra se dictó otro decreto en el mismo año, no menos perjudicial á los católicos. Se dispuso que los matrimonios entre éstos fuesen celebrados delante del alcalde, como los de los protestantes, mirando la bendicion de la Iglesia como una ceremonia de ninguna importancia, autorizándose ademas el divorcio. Esta disposicion, como contraria á las estipulaciones del con-

(1) *M. Cattet. La Verité sur le cardinal Fesch*, pág. 85.—*Défenses de La Verité*, pág. 263.

(2) Opusc. de Baraldi. Leon XII y Pío VII.

greso de Viena y tratado de Turin de 1815 y 1816, fueron reclamadas por el rey de Cerdeña á favor de sus antiguos súbditos, y si bien se atendieron estas reclamaciones, no por eso dejaban de ser molestados los católicos, siempre que trataban de contraer matrimonio. En el canton de Vaud aun se hizo mas dominante la intolerancia. Estendióse hasta entre los mismos protestantes, echándose en cara unos á otros el título de sectarios, de haberse separado de la Iglesia nacional y constituir un culto extraño á la religion del Estado. Prohibiéronse, pues, por un verdadero contraprinipio, de parte de la pretendida reforma los que confesaban la divinidad de Jesucristo; y luteranos y calvinistas se hacian la guerra y se destrozaban mutuamente. Con mucha mayor razon se perseguía á los católicos, el blanco siempre de los tiros de los protestantes, á pesar de su decantada tolerancia. Se les negó aun el uso de los oratorios privados; no se les toleraba ni el ejercicio el mas interior y secreto del culto católico, y cuando los protestantes en todos los Estados ortodoxos que han admitido la tolerancia disfrutaban de las mismas ventajas que los súbditos católicos, en los países en que aquellos dominan se les ve negar obstinadamente á éstos el derecho de servir á Dios segun su creencia.

En Alemania no sufría menos la Iglesia católica. Sin embargo de la especie de concordato celebrado entre algunas Estados y Pio VII, el 7 de Julio de 1821, se quitó la libertad ofrecida á la comunión ortodoxa. Se pretendió obligar á los sacerdotes católicos á revelar el sigilo de la confesion en aquellos pecados que tenían por objeto atacar al gobierno; se marcó la fórmula de las preces que habian de usarse en las iglesias; se determinaron las fiestas que habian de observarse, y se establecieron nuevas; se alteraron las disposiciones dadas por el sumo Pontífice sobre los matrimonios mixtos; se arrogó, en fin, el gobierno civil toda la autoridad espiritual; se persiguió de muerte á los eclesiásticos que se negaron á obedecer esas leyes atentatorias á la Iglesia, y se dejaban por tal motivo los curatos vacantes y á los fieles sin pastores. Tal era la conducta que se observaba respecto de los católicos, especialmente en el ducado de Weimar. . . . Y sin embargo, se dejaba una entera libertad á los judíos, á los francmazonés, á las reuniones de estudiantes, y á todos los trastornadores del órden civil y religioso!

Tal era el estado de las cosas, sin contar las que pasaban en la Francia, en la Rusia, en España y en sus antiguas colonias, que complicaban la situacion, cuando restablecido el Papa de su grave enfermedad, hizo venir á su lado al famoso cardenal Consalvi, ministro que habia sido de Pio VII, á quien nombró prefecto de la congregacion de la Propaganda. Sus consejos le fueron muy útiles, como despues veremos; pero poco logró de la amistad de este grande hombre de Estado. Consalvi murió el 24 de Enero de 1824, con suma edificacion, y dejando sus muchas y ricas alhejas, parte

para terminar las fachadas de algunas iglesias de Roma, y parte para erigir un sepulcro á su bienhechor Pio VII en el templo de San Pedro, monumento que ha sido tan bien ejecutado por el escultor Thorwaldsen. En él se ve sentado al inmortal Pontífice, colocados á sus lados dos personajes alegóricos que reunen toda la historia de su pontificado, la *Fuerza* y la *Moderacion* (1).

Segun los consejos é instrucciones de Consalvi, Leon XII dió cima á los proyectos religiosos del ministro de Pio VII. Las dos Iglesias de Hildesheim y de Osnabruck, célebres por su antigüedad é ilustracion, y que estaban comprendidas en el reino de Hannover, lograron aumentos considerables; se abrieron comunicaciones con Jorge IV, aunque despues de muchos años, los reyes de Inglaterra no mantenian y ni sufrían siquiera alguna correspondencia con Roma; se terminó el concordato con la Prusia en 1824, consiguiéndose ademas, un edicto del mismo gobierno, igualmente favorable á los católicos, el mes de Setiembre del mismo año (2). De esta manera los católicos prusianos respiraron de la persecucion que sufrían, y los del reino de Hannover consiguieron que ninguna de sus parroquias dependiese de diócesis extranjeras.

El príncipe, que en calidad de rey de Hannover, llenaba los deseos de los católicos de Alemania, dejaba pesar, como soberano de la Gran Bretaña, un yugo odioso sobre los de Irlanda. Habíase formado en esta isla una asociacion, que tenia solamente por objeto la emancipacion de los católicos, sin valerse de otros medios para llevar al cabo sus planes, que los legales y permitidos. Los protestantes, siempre dominados de ódio hácia los católicos, á fin de paralizar su accion, le supusieron otros designios, é hicieron caer las sospechas contra el famoso abogado O'Connell. Pero, aunque juzgado éste por un *jurí* compuesto enteramente de protestantes, fué absuelto por unanimidad de esa acusacion. Este triunfo de la justicia fué seguido de una declaracion del parlamento del 2 de Junio de 1824, por la que se estableció á expensas del gobierno inglés el colegio real de San Patricio en Maynooth para la enseñaanza del clero irlandés; y sus nuevos profesores católicos hicieron una protesta de obediencia al rey, no menos honorífica á ellos, que conforme con los prinicipios de la religion, constantemente enseñados en la Iglesia católica.

La asociacion católica inglesa, no permanecia inactiva entre tanto. El duque de Norfolk presidió en Lóndres una asamblea general, en la que se resolvió la formacion de otras asociaciones en las ciudades y lugares mas populosos del reino, que debian trabajar, sobre todo, en estender escritos propios á disminuir las preocupaciones de los protestantes, y tomar todos los medios de ilustrar la

(1) M. Artaud, *Historia du Pape Pio VII*, tom. 2.

(2) *Ami de la Religion*, tom. 42, pág. 346.

opinión pública respecto de las imputaciones hechas por éstos á los católicos. Un comisionado de la asociación general fué encargado de visitar los diferentes condados de Inglaterra; por todas partes consiguió se levantasen estas asociaciones, y poner á la general en contacto con la de Irlanda. El fruto de sus trabajos se vió bien pronto. Sus resultados han sido entre otros la libertad de que hoy disfrutaron los católicos en el reino unido; y aun puede decirse que esas religiosas tareas allanaron el camino á los sucesos de que mas adelante hablaremos. Desgraciadamente habia nacido un pequeño cisma en la Iglesia de Inglaterra desde 1818, con motivo de las ocurrencias entre Francia y Pio VII; pero la prudencia de Mr. Poynter, obispo de Hallé y vicario apostólico del distrito de Londres, y las acertadas providencias de la congregación de propaganda, lo hicieron terminar. Remitióse por los cismáticos una profesión clara y terminante de su fé y reconocimiento á Leon XII como cabeza de la Iglesia, la que aprobada por Su Santidad puso término á aquella division, que no debia de causar escándalo, volviendo con este acto los disidentes, con general regocijo, á la comunión católica de que en gran parte se habian segregado (1).

La enfermedad de Leon XII le habia impedido publicar la circular, que segun una antigua y venerable costumbre, dirigen los nuevos Papas á todos los obispos del catolicismo. Pero luego que hubo recobrado la salud se apresuró á desempeñar este piadoso deber. Su encíclica dada el 3 de Mayo de 1824, que comienza: *Ut primum*, manifiesta no menos el profundo saber que el ardiente celo de Leon XII por la religion. Su objeto fué señalar á la atención del episcopado las dos grandes llagas que devoraban el cuerpo social: la indiferencia en materia de religion y las sociedades bíblicas. Ambos puntos se hallan tan bien tratados, y expuestos con tal solidez y claridad, que difícil es poderse haber explicado mejor. Por este tiempo ya habia aparecido la obra del abate La Mennais, titulada *Ensayo sobre la indiferencia en materia de religion*, cuyo suceso fué prodigioso, tanto por lo brillante de su estilo, como por la profundidad de sus ideas. Sin embargo, desde el principio fué combatida, entre otros por Mr. de Astros, manifestando ciertas proposiciones falsas y aun extravagantes, que la reputación del autor habian hecho pasar desapercibidas. Se traslucía cierta semejanza entre sus principios y los de J. J. Rousseau, que los hacian tener justamente por sospechosos (2). Conforme avanzaba la obra, crecían tambien las contradicciones y las réplicas. Ademas de las paradojas del *Contrato Social*, se descubria el escepticismo del autor, escepticismo que despues lo hizo incurrir en tan-

(1) *Ami de la Religion*, tom. 39, pág. 314.

(2) Censura de 56 proposiciones estraidas de diversos escritos de Mr. de La Mennais y de sus discipulos, por muchos obispos de Francia, pág. IV.

tos y tan graves errores. Pero no anticipeemos los hechos. ¡Cuánto no debe sentirse, que al mismo tiempo que el celo de Leon XII se expresaba con tanto vigor contra la indiferencia en materia de religion, una obra, que parecia dirigirse al mismo fin, habia de ser como el gérmen de una nueva secta!

El otro mal que lamentaba el Papa, era las sociedades bíblicas que se habian estendido tanto, que segun el cálculo formado en esa época por un periodista, llegaban á cerca de cuatro millones los ejemplares de la Escritura, repartidos por todo el mundo y aun distribuidos gratuitamente con una liberalidad pérfida, para seducir á los simples; la Biblia se traducía en todos los idiomas sin exceptuar el chino y se difundia por todo el orbe. Las sociedades bíblicas no eran compuestas generalmente sino de protestantes, y por consiguiente las biblias adolecian de las omisiones y alteraciones que éstos han hecho en los libros divinos; y sin embargo, los mismos católicos favorecian su circulación, y aun gobierno hubo que rebajara los derechos de su importación. Leon XII condenó esta causa directa de extravío y corrupción, y con tanta energia como solidez en sus discursos, exhortó á los obispos á que secundaran sus miras en aquella proscripción y condenación, recomendándoles la obediencia y sujeción en estas materias de fé á la sede apostólica, trayéndoles á la memoria la famosa sentencia de San Agustín; que "Dios ha colocado la doctrina de la verdad en la cátedra de la unidad."

En este mismo año, el 24 de Mayo de 1824, publicó Leon XII el jubileo universal, que no habia podido celebrarse á principio del siglo, con motivo de las difíciles circunstancias de la época, y que iba á celebrarse en fin, segun la antigua costumbre. La bula en que se publicó, señalando para ganarlo desde las vísperas de Navidad de aquel año por todo entero el de 1825, es un modelo de piedad, de elocuencia y de ternura. Un solo pesar tuvo el Pontífice en medio del mucho consuelo que espermentaba en poder publicar el jubileo de que tantos bienes espirituales se prometia. Segun uso inmemorial las indulgencias se ganaban en las basílicas del Principe de los Apóstoles, de San Juan de Letran, de Santa Maria la Mayor y la de San Pablo sobre el camino de Ostia; pero como este rico ornamento de Roma, monumento insigne de la magnificencia y piedad de las antiguas edades habia sido presa de un violento incendio, Leon XII sustituyó en su lugar la antigua y venerable basílica de Santa Maria del otro lado del Tiber. Pero no por esto descuidó la reposición del célebre templo del Apóstol de las gentes. El 25 de Enero del año siguiente, publicó una encíclica excitando la generosidad de los fieles para que contribuyesen á tan grandioso objeto, dirigió circulares con el mismo fin á todos los ministros extranjeros residentes en Roma y á los nuncios acreditados en las diversas cortes, y mandó que el tesoro pontificio

concurriese cada año, á lo menos con la cantidad de cincuenta mil escudos romanos, hasta la conclusion de una obra que tanto interesaba á la vez tan vivamente á la piedad y á las artes.

Las tiernas invitaciones de la bula del jubileo deberían haber hecho impresion en los príncipes católicos. Sin embargo, en la misma época en que Leon XII los excitaba, en nombre de su propio interés, á honrar la Iglesia romana, madre y maestra de las demas, en la Francia era atacada en su doctrina. El ministro de Luis XVIII, tomó el mayor empeño en imponer la enseñanza de la declaración de 1682. Tal novedad, pues ya lo era intentar retrotraer los tiempos á la época de aquellas declaraciones que tanto favorecian el desborde de las opiniones protestantes, de todas las diferencias religiosas y aun de la irreligion é incredulidad del siglo pasado, provocó una resistencia no menos de parte de la corte de Roma, que de todo el episcopado francés. Muchas y vigorosas fueron las reclamaciones de éste, así como las contestaciones del cardenal de la Somaglia. No obstante, insistió el gobierno de aquella nacion, y aun impuso una multa á la *Cuotidiana*, por haber publicado la carta del cardenal arzobispo de Tolosa (1). Pasó adelante; declaró que el edicto de 1682 conservaba toda la fuerza de ley y no podia desobedecerse. ¡Contradiccion estrafia; pero muy comun en todos los países filósofos! al mismo tiempo que derogan todas las leyes prohibitivas de la libertad de conciencia, invocan las que les tienen cuenta contra los católicos: retiran su proteccion á la Iglesia, y al mismo tiempo intentan dominarla. Leon XII, á pesar de sus afecciones hácia el monarca francés, le representó con energía y firmeza contra estas inconsecuencias. Hizole presente los males que se seguian de que subsistiese una legislacion que ofendia á la religion bajo tantos aspectos. Se lamentó del desenfreno con que se atacaban los principios de religion y moral en el reino, por una multitud de escritores étnicos é impíos. Le recordó los beneficios que la casa de Borbon habia recibido de la mano de Dios, y la obligacion en que se hallaba de corresponder á ellos, evitando esos ultrajes á su Iglesia. En fin, con celo apostólico le manifestó los tristes resultados que debian seguirse de aquella punible indulgencia que guardaba con los enemigos de la verdadera religion; y sus palabras parecen una profecía de la lamentable caída de su sucesor Carlos X. El rey, dominado por su ministerio, contestó, dando á entender al Papa que habia sido sorprendido en aquel negocio. Mediaron todavía algunas desagradables contestaciones, y acaso se habrian seguido consecuencias fatales, á no ser por el buen sentido del encargado de negocios de Francia y el cardenal de la Somaglia. Pero ese mismo ministerio, que tan poco atendió á los justos reclamos del Papa, se inquietó sobremanera por un libro del

(1) *Ami de la religion*, tom. 40, pág. 412.

P. Anfossi, maestro del sacro palacio, en que se esplicaba en términos extraordinarios sobre las decisiones dadas por Pio VII relativamente á los bienes eclesiásticos de los diversos países á donde se habia extendido la dominacion de la Francia. El libro tuvo en Roma sus adversarios así como tambien sus protectores; sin embargo, Leon XII ofreció al rey no innovar nada en el particular, y aun escribió un breve al cardenal Severoli, que principalmente sostenia al P. Anfossi, exhortándole á la paz, y á que por el bien de la Iglesia, cediese en aquella polémica (1).

No fué esta la última cuestion que ocurrió en Francia, y ciertamente daba mucho á temer en ese reino el estado del catolicismo, á no ser por la sábia ordenanza del 26 de Agosto de 1824, dada por Luis XVIII, por la que se creó el ministerio de los negocios eclesiásticos, á cuyo frente fué colocado el célebre Mr. Frayssinous, ministro tambien de instruccion pública. Se creó igualmente un consejo de Estado, en el que entraron muchos obispos; lográndose de esta manera que las materias eclesiásticas, hasta allí únicamente tratadas y resueltas por legos, se ilustrasen todo lo necesario, y tuvieran quien las defendiese y supieran poner en su verdadero punto de vista. Luis XVIII cayó á poco tiempo enfermo, y murió con notables sentimientos de piedad y religion, el 24 de Setiembre de 1824. Su muerte afectó vivamente á Leon XII, quien así contestó á la noticia oficial del encargado de negocios de Francia: "Nos experimentamos un sincero dolor; pero en el pesar de la pérdida de un buen rey, tened el consuelo de haber adquirido otro no menos bueno." En efecto, su sucesor Carlos X, mereció muy bien este título. Bajo la diadema supo conservar las virtudes de cristiano, y se le vió con edificacion, dar públicamente los mas bellos ejemplos desde que ocupó el trono. Su devocion á la Santísima Virgen se dió á conocer desde el mismo dia de su entrada real en Paris, dirigiéndose á la catedral de Nuestra Señora. Renovó la antigua costumbre de lavar los pies á los pobres el jueves santo en las Tuilleries, y el primer dia de Corpus que asistió á la procesion, siguiendo al Rey de la gloria, acompañado del delfín, por las calles de la capital, llamó la atencion su devocion, su humildad y todo su edificante porte. La coronacion de un príncipe tan digno del renombre de rey cristianísimo, llenó de consuelo á Leon XII, y le hizo augurar muy felices dias para la Iglesia de Francia. . . . ¡Ah! Este Papa no sabia la tempestad de que iba á ser asaltada bajo el reinado de Carlos X, que si recordaba todas las virtudes de Luis XVI, traia tambien á la memoria su carácter débil y condescendiente. Pero el Pontifice no debia vivir lo bastante para ver al hermano del rey, cuyo cetro quebrantado se hubiera sobre el cadalso, llevar el suyo al destierro: doble catástrofe, producida por las mis-

(1) *M. Artaud, Hist. du Pape Leon XII*, tom. 1, pág. 337.

mas causas, y que pudo igualmente ser prevenida por una conducta mas firme.

La causa primera de las revoluciones, es el vicio de la educacion. Leon XII procuró por lo mismo ocuparse seriamente de ella. A sus ojos, como á los de Pio VII, los jesuitas eran los instrumentos mas seguros de renovacion moral, por cuanto son los mejores maestros de la juventud. El 27 de Mayo de 1824, por un breve muy honorífico á la Compañia de Jesus, volvió el colegio romano, fundado para la misma Compañia por el Papa Gregorio XIII, al P. Luis Fortis, su general, junto con la iglesia de San Ignacio, el museo, la biblioteca, el observatorio y todas sus dependencias. Los jesuitas abrieron de nuevo sus clases, aun en mayor número que las que habia en 1773; y el Papa conservó los derechos y privilegios del colegio romano, á efecto de conferir los grados de doctores en artes y en teología, y de agregar á la congregacion de la Anunciacion de la Santísima Virgen, llamada *Prima Primaria*. Se les encomendó, ademas, hacer como antiguamente, las observaciones astronómicas. Se les señaló, en fin, una renta anual de doce mil escudos romanos. Por otra constitucion del 27 de Agosto del mismo año, se estableció el método que debia seguirse en el Estado de la Iglesia, para que la juventud de las escuelas reuniese la instruccion á la piedad. Estableció ademas, el Papa un colegio filológico, que debia abrazar todos los trabajos de erudicion y crítica, incluyendo las inscripciones. Fundó, últimamente, en Spoleto, á los hermanos de las escuelas cristianas para la educacion de los niños, y tambien escuelas de maestras piadosas para instruccion de las niñas, asignando para este establecimiento, la casa de sus padres y una dotacion de setecientos escudos anuales. Otros decretos se dieron en el mismo año, ya nuevos, y ya reproduciendo los antiguos sobre el traje eclesiástico, la modestia de los vestidos de las mugeres, sobre el culto divino y el respeto debido á las iglesias. La vigilancia de Leon XII se extendia á todo. Visitó por sí mismo las prisiones, hospitales y cuarteles, imponiendo multas á los proveedores que daban malos alimentos; arregló la administracion de justicia, reformó la curia, dictó medidas muy acertadas para el ejercicio del santo ministerio, y mejorar la suerte de los pastores. En conclusion, Leon XII mereció bien del Estado de la Iglesia, así en lo literario como en lo temporal y espiritual.

Leon XII, despues de haber preparado á su pueblo para el jubileo por una fervorosa mision, á cuyos ejercicios asistió con la mayor constancia, para animar con su ejemplo á los predicadores y á los fieles, hizo con pompa la ceremonia de la apertura de la puerta santa, el 24 de Diciembre de 1824, vigilia de la Natividad del Señor. Durante el jubileo, el 13 de Marzo de 1825, expidió la célebre bula contra las sociedades secretas, en la cual, despues de haber reproducido las de sus antecesores Clemente XII, Benedicto

XIV y Pio VII, condena con todas las penas eclesiásticas, á todas las asociaciones ocultas, sean de la clase y denominacion que fueren, tanto las pasadas como las presentes y futuras; recomendando su persecucion con mucha especialidad á los príncipes cristianos, haciéndoles presente, no solo su obligacion como tales, sino llamando su atencion sobre sus propios intereses, pues en esas reuniones clandestinas se conspira contra la religion y contra las legítimas autoridades; pues no tienen otro objeto sus trabajos, que el trastorno de todas ellas; concluyendo con estas notables palabras del apóstol San Pablo: "Los que hacen estas cosas son dignos de muerte; y no solo los que las hacen, sino tambien los que las consienten (1)."

La existencia de las sociedades secretas era tan real, y su audacia tan infatigable, que los carbonarios intentaron por este tiempo excitar una sedicion en el Estado de la Iglesia; pero abortó su conspiracion. Entre los acusados, que llegaron al número de cuatrocientos, algunos fueron condenados á la pena capital, otros á galeras, y en su mayor parte á una prision temporal. La clemencia de Leon XII conmutó á los primeros la pena en la de reclusion en una fortaleza.

Pijimos arriba que el concurso de peregrinos al jubileo del año santo, habia sido muy considerable. Entre ellos acudieron personajes muy notables, entre otros el rey y la reina de Nápoles, que confundidos con la multitud, visitaron las iglesias, practicaron todos los ejercicios piadosos prevenidos en la bula, y distribuyeron abundantes limosnas á los pobres. Las iluminaciones y decoraciones de los templos contribuyeron al brillo de las ceremonias y á la edificacion general. En fin, las beatificaciones que tuvieron lugar por ese tiempo, ayudaron á la pompa del año santo.

El 23 de Mayo se celebró en la basilica de San Pedro, la del venerable siervo de Dios Julian de San Agustin, hermano laico de la regular observancia de San Francisco, en la provincia de Castilla, y el 12 de Junio, la del venerable Alonso Rodriguez, de la Compañia de Jesus. Fué este hijo de un comerciante de géneros, de Segovia, donde nació el 25 de Junio de 1531, ocupándose despues por algunos años, aunque con poca fortuna, en el mismo comercio de su padre. La pérdida de su esposa y de sus hijos, se juntó á sus quebrantos mercantiles para probarlo. Entonces se resolvió entregarse enteramente á Dios. Durante tres años hizo una rigurosa penitencia, y fué favorecido del cielo con gracias extraordinarias. En 1569, deseando ardientemente abrazar el estado religioso, solicitó y consiguió ser admitido entre los jesuitas, en clase de hermano coadjutor, y en 1585 pronunció sus últimos votos en Mallorca. Se le encomendó el oficio de portero del colegio, que desempeñó por espacio de treinta años, y en este estado humilde, su

(1) *Ad Rom.* c. 1. v. 32.

caridad, su paciencia y su exactitud, le merecieron gracias singulares. Su recogimiento era continuo, y jamas perdía de vista la presencia de Dios: tenía frecuentes éxtasis y se creía que obraba milagros. En 1617 fué atacado de gravísimas enfermedades, que sufrió con un valor y una tranquilidad admirables. Despues de su muerte, ocurrida á la edad de mas de ochenta y seis años, se obraron muchas curaciones portentosas por su intercesion. Por tal motivo Urbano VII ordenó, en 1627, se hiciesen informaciones sobre sus virtudes. El 29 de Setiembre de 1824, Leon XII declaró que se podia proceder con seguridad á la beatificacion de este venerable siervo de Dios, reservándose esta ceremonia, como hemos visto, para el año del jubileo.

Despues de haber celebrado la beatificacion de estos religiosos, se tributaron los mismos honores á un secular, que igualmente los merecia por sus heroicas virtudes. Este fué el venerable Hipólito Galantini, nacido en Florencia el 14 de Octubre de 1565, y fundador de una congregacion de la doctrina cristiana, compuesta de seculares, bajo la invocacion de San Francisco. Las reglas que dió á sus hijos y que hicieron prosperar su congregacion, al principio fueron solo aprobadas por el ordinario; pero despues las confirmó la Santa Sede el 17 de Setiembre de 1824. El objeto de este instituto es enseñar la doctrina cristiana á todas las clases de la sociedad, por medio de sus pequeñas escuelas. Como todas las obras de Dios, sufrió al principio gravísimas contradicciones; pero el Señor lo sacó triunfante de todas, y lo hizo apreciable á los personajes mas distinguidos por su piedad y su rango. Galantini murió el 20 de Marzo de 1619, y la gloria de que disfrutaba en el cielo, fué confirmada por varios milagros. Leon XII dió el decreto de beatificacion el 20 de Setiembre de 1824, y el 19 de Junio de 1825, la congregacion de la doctrina cristiana pudo ofrecer bajo las bóvedas de San Pedro, sus homenajes al venerable fundador.

No se limitó Leon XII á dar ejemplos de piedad durante el jubileo. Su tierno amor á los enfermos le hizo ocuparse mucho de la reforma de los hospitales y demas casas de beneficencia. En el de San Galicano, hizo levantar un hermoso anfiteatro anatómico, que enriqueció con una coleccion de las famosas preparaciones del Doctor Frattocchi; y en el del Espíritu Santo queria establecer un colegio médico-quirúrgico, donde se estudiase la práctica al mismo tiempo que la teoría de la medicina; y lo habria llevado al cabo si hubiese tenido mas vida. Reformó tambien el de las mugeres, de Santiago, y le agregó una casa, bien dotada, para las convalecientes; mejoró, en fin, los conservatorios, así de las mugeres arpepintas, como de aquellas que peligran su honestidad (1). Con tales actos de caridad cristiana, cerró Leon XII la puerta santa, termi-

(1) Morichini. De las instituciones de beneficencia pública &c. de Roma.

nando el año del jubileo, en la vigilia de Navidad de 1825; habiendo hecho el 18 de Diciembre la beatificacion del venerable Angel de Acri, religioso capuchino, nacido el 19 de Octubre de 1669, en Acri, pueblo de la Calabria citerior, donde murió el 30 de Octubre de 1739. Terminado el jubileo santo en la ciudad de Roma, Leon XII, cuya solicitud abrazaba á todo el universo, publicó una bula de extension, el 25 de Diciembre de 1825, concediendo la misma gracia á todos los pueblos de la cristiandad. En todos ellos fué recibida, y todos se aprovecharon de estos tesoros de la liberalidad apostólica.

Este mismo año, 1825, fué muy señalado en Francia por importantes acaecimientos. Se dió una ley relativa á la autorizacion y á la capacidad civil de las congregaciones religiosas de mugeres, y otra destinada á contener la impiedad, que la falta de castigo habia animado hasta entonces á multiplicar sus atentados sacrílegos contra la religion. Se consagró Carlos X en Reims, con la mayor parte del antiguo rito, y aun como se acostumbraba anteriormente, tocó á los escrofulosos en el mismo dia de su consagracion. Se estableció en Paris una casa central de estudios eclesiásticos, á semejanza de la antigua Sorbona, sobre cuya fundacion se ofrecieron no pocas dificultades, de manera que solo vino á quedar como una institucion diocesana, y sin el carácter de general que se pretendia darle. Carlos X, en fin, se declaró protector de la religion y de sus ministros, creyendo, y con razon, hacer de esta suerte la felicidad de sus súbditos.

No pudo la impiedad ver con ojos serenos estos triunfos de la religion. Para alejar á los pueblos de ella, se aplicó, como tiene de costumbre, á hacer odiosos á sus ministros: se le suponia el proyecto de intentar someter la sociedad á la dominacion del sacerdocio, y esta fábula de una formidable teocracia, era recibida por la multitud crédula, que veía á la magistratura, no muy libre todavía del espíritu volteriano, sancionar en alguna manera estas mentiras por sus decretos. Varios periódicos se propusieron atacar no solo al clero, sino aun los puntos mas fundamentales del catolicismo; y los magistrados, lejos de atender á las reclamaciones de los procuradores generales del rey, y de los obispos, contra este libertinage de la prensa, mas bien se convertian en abogados de tales desórdenes, que desempeñaban su oficio de jueces, conteniéndolos y castigándolos. Las pasiones políticas de la corte estaban de acuerdo con las de los periodistas. Entonces el conde de Montlosier publicó el libelo titulado *Memoria que consultar sobre un sistema religioso, dirigido á trastornar la religion, la sociedad y el trono*, en el que atacaba no solo á las congregaciones religiosas y al clero, sino á todo el catolicismo, con el título de *partido eclesiástico*. Los perjuicios ocasionados por esta produccion del viejo volteriano, bastante los ha llorado la Francia. Sus declamaciones, sus calum-

nias é injurias, acrecentaron no poco el número de los incrédulos; y en vano fué que tan la inicu escrito fuese combatido por plumas sábias, entre otras por la del famoso vizconde de Donald: la táctica de los impíos es desatender todo género de refutación á sus ideas, y al mismo tiempo que proclaman el imperio de las luces, cierran los ojos por no percibir la de la verdad.

Tales esfuerzos de la impiedad eran inútiles. En vez de destruirse las congregaciones religiosas, por ese tiempo hacia grandes progresos la de los misioneros oblatos de la Purísima Concepcion, fundada en Aix, por el abate de Marenod, obispo despues de Marsella, en 1815, y aprobada posteriormente por la Sede Apostólica, á principios del de 1826. Su instituto era cuidar de los pobres y encarcelados, y predicar y enseñar la doctrina cristiana todos los domingos al pueblo, haciendo ademas misiones por las poblaciones cortas. Muchas casas fueron establecidas para dicha fundacion, por ese tiempo, en varias de las diócesis de Francia, y aun se extendieron á algunos cantones suizos, á la Córcega, á la Inglaterra, y hasta el Canadá. En medio de tantas calamidades como sufría la Iglesia en Francia, Dios le daba este consuelo, por medio de sus mismos hijos fieles.

En Baviera recibia entre tanto la religion otros ultrajes. La autoridad civil, de tal suerte se habia sobrepuesto á la eclesiástica, que no se permitía á los obispos publicar las mas sencillas instrucciones pastorales á sus ovejas, sin el permiso de los magistrados. Se procuraba hasta separarlos de sus relaciones con la Santa Sede. Se hizo reunir en un seminario comun á los discípulos católicos y protestantes, y para habitar á éstos, sin duda, á la tolerancia religiosa, se les obligaba á asistir algunas veces al mes, á las lecciones de un ministro protestante. Se atacaba el culto de las imágenes: se llevaba á mal que los obispos alemanes se titulasen tales, segun la usual fórmula, *por la gracia de Dios y la autoridad de la Santa Sede*: se permitian, por último, tales procedimientos contra el clero y los católicos, que hacian presumir, no sin motivo, que se trataba volver á los aciagos tiempos de José II.

Segun esta conducta observada en los reinos católicos, nada tenia que admirar la que se guardaba en los gobiernos protestantes. Por una órden del gabinete prusiano, relativa á la censura, se habia prohibido todo género de ataques indecentes é injuriosos hácia las otras creencias, aun en obras destinadas á un pequeño número de lectores, ó reservadas esclusivamente á los sábios, y no se debia autorizar la impresion de ningun escrito que tuviese por objeto lastimar el honor personal ó la reputacion de otros. Sin embargo, la prensa protestante no dejaba de zaherir con indecencia á los católicos, y aun llegó á tal grado que, por ejemplo, con ocasion del establecimiento de los jesuitas en Fribourg en Suiza, llamó impunemente á esta ciudad una *archi-madriguera de bonzos*. Los censo-

res prusianos, no encontraron injurioso que se tratase de madriguera una ciudad católica, y se calificasen de bonzos á los sacerdotes de una religion, que era la de la esposa de su soberano y de la mitad de sus súbditos.

El Pontífice romano se mostró tan benévolo hácia los príncipes, que todas las prevenciones deberían haberse desvanecido. Confirmó de nuevo el concordato celebrado el 5 de Junio de 1817, entre la Santa Sede y el rey de Baviera, en cuanto al nombramiento de los deanes y canónigos: concedió ámplias facultades á los obispos del reino, y cortó, cuanto le fué posible, todos los motivos de discordia entre ambas potestades.

En 13 de Marzo de 1826, fué nombrado cardenal Mauro Capellari, vicario general de los camaldulenses, no menos distinguido por su literatura que por su virtud; y á sus talentos y prudencia se debió en gran parte la conclusion de las tribulaciones que sufría la Iglesia en los Países-Bajos. Allí, como en todas partes, los protestantes, que tanto blasonan su tolerancia, perseguían á los católicos y los vejaban continuamente. Sus ataques se dirigian ya á la autoridad de los obispos, cuyas facultades impedían; ya á las comunidades religiosas, contra las que daban leyes opresivas, ó las lanzaban de sus casas; ya contra las publicaciones católicas, suprimiendo la sociedad de los buenos libros; ya, en fin, atacando la misma autoridad pontificia, estorbando bajo absurdos pretextos la publicacion de la bula del jubileo. Su intolerancia tocaba al extremo. Impediáse hasta la salida de los misioneros católicos, que solicitaban los prelados de los Estados-Unidos del Norte; y al mismo tiempo que ese gobierno protegía con mucha particularidad á los jansenistas, perseguía tanto á los católicos, hasta pretender obligar al clero á hacer sus estudios en un colegio que se llamó *filosófico*, cerrando todos los seminarios episcopales, y proscribiendo las congregaciones religiosas que se ocupaban de la enseñanza. El escándalo llegó á tal punto, que en los pálpitos mismos llegó á satirizarse á los eclesiásticos; y por supuesto, la prensa, aun la oficial, siempre tronaba contra los católicos, con tanta mayor acritud, cuanto con mayor celo defendían los derechos de la libertad de conciencia (1). Leon XII, por medio del cardenal Capellari, celebró un concordato con Guillermo I, rey de la Bélgica y Holanda, con tanta satisfaccion, por parte de éste, que no solamente derogó el decreto del establecimiento del colegio *filosófico*, sino que remitió á Roma una suma de cincuenta mil francos, para la reedificacion de la basílica de San Pedro (2).

Entre tanto, en Inglaterra sufrían no poco los católicos. El 25 de Febrero de 1825, la cámara de los comunes adoptó un bill pro-

(1) *Journ. histor. et litter. de Liege*, t. 8, pág. 55.  
 (2) *Ami de la Religion*, t. 49, pág. 255.



puesto por el ministerio, contra la asociacion católica de Irlanda. Aunque este bill no hablaba de las asociaciones análogas formadas en Inglaterra, éstas debían temerlo todo si la primera era proscrita. Se dirigió, pues, el 26 del mismo Febrero, un proyecto de peticion á la cámara de los pares, para que no admitiesen esta medida; pero no por eso dejó de ser admitida y sancionada por el rey. A pesar de esto, en la cámara de los comunes se leyó un proyecto de resolucion, que se dirigia en sustancia á que se aboliesen ciertos juramentos que se exigian á los católicos, y que en nada tocaban á la fidelidad ó los derechos civiles de los súbditos, por estribar tan solo en opiniones puramente especulativas y dogmáticas. Que por lo respectivo al juramento de supremacia, para disipar escrúpulos, se hiciera una explicacion, por la que constara que no se concedia al Papa el poder temporal sobre los súbditos ingleses. Este bill obtuvo su aprobacion en la cámara de los comunes por una mayoría considerable de votos; pero fracasó en la de los pares, por el empeño del duque de York, heredero presuntivo de la corona, que declarando esta medida contraria al juramento que hacia el rey en su coronacion, de conservar la inviolabilidad de la Iglesia anglicana, agregó, que cualquiera que fuese la condicion en que él pudiera encontrarse, siempre perseveraria en su oposicion á la emancipacion de los católicos. Este triunfo hizo al duque de York objeto de una especie de culto entre los protestantes fanáticos, que profesan el principio de que la constitucion de un Estado protestante, no puede admitir la igualdad de derechos entre súbditos católicos y protestantes. Véase tambien cómo se entiende en muchos paises la tolerancia.

A consecuencia de esta medida violenta que habia disuelto la asociacion Irlandesa, tuvo lugar el 8 de Junio una asamblea numerosa de católicos en Dublin, para formar otra nueva que dirigiese los negocios de los católicos, sin verse obligada á recurrir con frecuencia á asambleas generales. Bajo este nuevo plan se formó en efecto otra por los esfuerzos de O'Connell, que se propuso como la anterior, trabajar constantemente en la emancipacion de los católicos; lo que era tanto mas necesario, cuanto que el parlamento habia ordenado una averiguacion sobre el Estado de Irlanda. Asi se realizó durante los años 1824 y 25, á la que fueron citados á declarar varios prelados eclesiásticos, y algunos seculares distinguidos. Los interrogatorios versaron sobre multitud de cuestiones, tales como la enseñanza y las prácticas de la Iglesia católica, la autoridad del Papa, la obediencia á los principes, la dotacion del clero, la emancipacion, la educacion &c. A los seculares se les interrogó ademas sobre diversas materias políticas. Sobre todos estos puntos se dieron informaciones muy amplias y satisfactorias; y todas ellas fueron comunicadas á los católicos irlandeses por sus arzobispos y obispos. Sin embargo, debemos confesar que el deseo ar-

diente de la emancipacion política, arrastró á los católicos á aproximarse, bajo ciertos respectos á los protestantes, haciéndoles algunas concesiones. De allí vienen ciertas declaraciones que se hicieron sobre la autoridad de la Santa Sede, relativamente á puntos acerca de los cuales parece no deber explicarse los obispos católicos, sino despues de haber consultado al vicario de Jesucristo, cuya autoridad no puede limitar ninguna Iglesia (1).

Por el mismo tiempo, á solicitud de los cuatro arzobispos de Irlanda, restableció Leon XII el colegio irlandés de Roma. Por su breve de 14 de Febrero de 1826, le dió un local mas amplio y cómodo en la plaza de santa Lucía, y nombró de rector á Mr. Blake. A principios del siguiente año se abrieron las cátedras, y acudieron varios jóvenes irlandeses á perfeccionarse en las ciencias eclesiásticas, y á aprender á defender la religion, cuya causa sostenian tan valerosamente los obispos en su patria.

Por el mes de Mayo de 1826, los vicarios apostólicos, así como sus coadjutores, en Inglaterra y en Escocia, creyeron igualmente disipar tambien las falsas ideas, que los ingleses y escoceses se formaban del catolicismo, y responder á las acusaciones dirigidas contra nuestra santa religion por sus enemigos. Al efecto, dirigieron una declaracion, precedida de un preámbulo, que contiene once secciones ó capítulos, cuyos títulos nos limitaremos á indicar: 1.º del carácter general de las doctrinas de fé, profesadas por la Iglesia católica; 2.º de los fundamentos de la certidumbre que tiene un católico, de que las doctrinas que cree como artículos de fé, han sido realmente reveladas por Dios; 3.º de las Santas Escrituras; 4.º de la acusacion de idolatría y de supersticion; 5.º del poder de perdonar los pecados y del precepto de la confesion; 6.º de las indulgencias; 7.º sobre la obligacion del juramento; 8.º sobre la fidelidad al soberano, y la obediencia al Papa; 9.º sobre la pretension de los católicos á las rentas de la Iglesia establecida; 10, sobre la doctrina de la salvacion esclusiva; 11, sobre la fé que debe guardarse hacia los hereges. Los prelados desenvolvian ampliamente su doctrina sobre todos estos puntos. La asamblea general anual de la asociacion católica inglesa, adoptó el 1.º de Junio una alocucion destinada á acompañar esta declaracion, la que da una idea exacta del estado que guardaban entonces los católicos de Inglaterra (2).

Esta alocucion debia producir tanto mayor efecto, cuanto que la opinion pública era ilustrada por otras notables publicaciones sobre los mismos asuntos.

(1) Pueden verse estas declaraciones y pastorales, en la continuacion de la historia eclesiástica de Berault-Bereastel por el baron Henrion, tom. 13, pág. 471, y sigs.

(2) Puede verse toda entera, en la obra citada arriba, tom. 13, pág. 485.

En Francia había publicado por el mes de Marzo del mismo año el abate La Mennais la segunda parte de su obra intitulada: "De la religion considerada en sus relaciones con el órden político y civil," en el que trataba del Papa y de las libertades galicanas. En ella levantaba hasta lo sumo la autoridad del Pontífice romano, y combatía á los que la habian atacado ó enflaquecido. "Sin el Papa, escribia, nada de Iglesia; sin la Iglesia, nada de cristianismo; sin el cristianismo, nada de religion." Examinando las libertades galicanas, reducía los cuatro artículos de la declaracion de 1682 á dos proposiciones: la primera, que la soberanía temporal es completamente independiente del poder espiritual; la segunda, que el concilio general es superior al Papa. Combatía ambas proposiciones, hacia reflexiones sobre diversos actos del gobierno, y censuraba los diversos escritos de Mr. Frayssinot, ministro de negocios eclesiásticos. No podia ser mas impertinente esta obra en aquellas circunstancias, en que segun la expresion del mismo ministro, sus doctrinas daban un cuerpo al fantasma del ultramontanismo, invocado por el conde de Montlosier, personificacion del partido incrédulo y anarquista. Tanto mas imprudente habia sido promover aquella polémica, cuanto que dias ha se pretendia renovar la declaracion de 1682, que despues de haber sido objeto de la reprobacion, por parte de los Pontífices romanos, colocaba al clero en una posicion mucho mas grave aún, que en la que se habian visto sus primeros autores. Sin embargo, los catorce prelados que se hallaban entonces en Paris, evitando aun pronunciar el nombre de declaracion, hicieron una protesta, fijándose en lo particular sobre el artículo de los derechos de los soberanos, y sobre la independencia entera y absoluta, en el órden temporal de la autoridad, ya directa, ya indirecta, de todo poder eclesiástico; con lo que por entonces pareció apaciguarse el movimiento, que valiéndose de esa ocasion habia excitado el partido liberal, pronto siempre á aprovecharse de cualquier pretexto, para hacer guerra á la religion. Se suscitó un juicio contra el abate La Mennais, que por fin vino á terminar, dando lugar á varios escritos bastante fuertes contra los respetables prelados de la Iglesia de Francia, aun en algun periódico religioso del reino. Con motivo de esta controversia se suscitó otra nueva contra los jesuitas, por la lijeza del repetido ministro en mencionar su nombre en la cámara. A los ojos del ministerio, de las cámaras y de los tribunales, los jesuitas no debian ser otra cosa que sacerdotes protegidos por la *Carta* como los demas franceses; so carecia del derecho de descender á su conciencia, y de inquirir si por obedecer á sus inspiraciones, vivian ellos bajo una regla particular. Pero su nombre fué otra nueva enseña de guerra. Entregóseles al ódio de sus enemigos y á las prevenciones de la ignorante multitud, que olvidando ó afectando ignorar el nuevo derecho público de la época, no cesaron de reclamar los antiguos decretos dados contra aque-

llos religiosos, que acababan de ser oficialmente nombrados. El conde de Montlosier, animado siempre de su espíritu impío, aprovechó tambien la ocasion de dar otro nuevo ataque á los jesuitas, y con el pretexto de que la congregacion del Indice habia condenado su *Memoria que consultar*, publicó una *Denuncia á las cámaras*, en que reproducia sus antiguos ataques á todo el clero católico. Su furor le cegó hasta el punto de calificar de ultramontano, hasta la declaracion ó protesta que mencionamos arriba, que nada tenia de que poder ser tachada en el particular.

Entre tanto que estos sucesos afligian el corazon de Leon XII, que no por eso dejaba de manifestar su benevolencia hácia Carlos X, que no menos sentia estos ataques de la impiedad, lo consolaba el cielo con los brillantes triunfos del catolicismo en los Estados del rey de Cerdeña. Convencido este soberano, de que donde la religion florece, los gobiernos se sostienen, las naciones progresan, y los súbditos son dichosos, se esmeraba en favorecer aquellos establecimientos é instituciones, que tanto influyen en fomentar los sentimientos religiosos. Desde 1823 habia encomendado á los jesuitas la educacion de la juventud: y habiendo recobrado los territorios que le pertenecian antes de la conquista francesa, tomó empeño en que fuesen provistos los obispos de pastores sábios y celosos, y para restablecer la disciplina de los regulares, solicitó de Leon XII un visitador apostólico, como en efecto lo consiguió en la persona del Ilmo. Renaldi, arzobispo de Urbino, prelado infatigable, que no cesó de predicar hasta que dejó de vivir. Por el mismo tiempo, 1825, se fundó allí un nuevo instituto, dedicado á aumentar los establecimientos del clero, y evangelizar á los pueblos, por dos sacerdotes del Piamonte, llamados Pio Bruno Lanteri y Juan Reynadi. Sus frutos fueron tan considerables, y se adquirieron tan pronto el aprecio público y la estimacion de los obispos, que al siguiente año Leon XII confirmó el nuevo instituto con su autoridad apostólica, con el título de "Congregacion de la Santísima Virgen María." Se restableció ademas el monasterio de Hautecombe, antiguo sepulcro de los duques de Saboya, y se dió á los canónigos regulares de San Agustin, establecidos por San Bernardo de Meuthon; y como este edificio se encuentra á las orillas del lago de Bourgest, muy espuesta á frecuentes tempestades, que ponen en peligro á los pasajeros, quiso el principe que los religiosos tuviesen siempre un bote pronto á recorrer el lago, á fin de prestarles auxilio. De esta manera, los monges de San Bernardo eran llamados á salvar á los viajeros asaltados por la tempestad sobre las aguas; como en lo alto de los montes. Por este mismo año de 1826, fueron trasladadas con toda celebridad á Annei, las reliquias de San Francisco de Sales, y de Santa Juana Francisca de Chantal que se habian salvado de las profanaciones revolucionarias,

y con asistencia del rey de Cerdeña y de su esposa, fueron depositadas en la iglesia de la Visitacion.

Al 24 de Noviembre de 1826, sufrió el episcopado una gran pérdida con la muerte del Ilmo. Juan Bautista Lambruschini, hermano mayor del piadoso é ilustre Luis Lambruschini, obispo de Orvieto. Este famoso prelado fué natural de la Liguria, donde nació el 28 de Octubre de 1755. Su vida toda fué una continua lucha en defensa de la Iglesia católica, á la que sirvió mucho con sus virtudes, con sus escritos y gloriosos trabajos. Su celo le atrajo sin número de persecuciones. Fué puesto en prision durante mucho tiempo en una fortaleza, despojado de sus rentas, lanzado de su silla y vejado de todas las maneras posibles. En todas estas tristes circunstancias siempre fué un modelo de todas las virtudes, especialmente de castidad, penitencia y fortaleza apostólica. En 1807, fué uno de los primeros ministros de la célebre Academia de la religion católica, donde leyó algunas memorias de mucho mérito que se hallan impresas. Su seminario de Orvieto se abrió para los jesuitas desterrados de Nápoles, y recogió entre otros al Padre Fortis, general despues de esta ilustre Compañía. Ultimamente, fué uno de los prelados que mas se han distinguido en el presente siglo por su santidad y adhesión á las reglas de la Iglesia. En sus papeles se encontraron las resoluciones que habia tomado para ordenar su vida, las que muestran todo el deseo de la perfeccion del mas fervoroso novicio. La constancia en seguir las, que á todos asombró, así como lo edificante de su muerte, hacen creer piadosamente que ha recibido en el cielo la corona de los confesores y Pontífices.

Por este mismo tiempo Leon XII dió muestras de la sabiduría de su administracion. La obra de beneficencia instituida por Pio VII para distribuir limosnas en sus casas á los pobres que se juzgaban dignos de ellas, y para ocupar los brazos inútiles de los mendigos aptos á trabajar, no habia podido organizarse suficientemente, por no reunir en un centro comun los medios necesarios. Leon XII, tan inteligente en las cuestiones de economia política, conoció el inconveniente y le aplicó el remedio. Nombrió una comision compuesta de un cardenal presidente, de ocho miembros y un secretario, para que reuniendo todas las cantidades que se ministraban para este objeto, ya del tesoro público, ya de las colectas de los fieles, de los legados, de las fundaciones piadosas, ó por cualesquiera otros conductos, formaran una sola caja central, llamada *caja de socorros*. Los efectos de esta medida se reconocieron muy pronto. Los verdaderos indigentes fueron remediados, y los que no lo eran hallaron ocupacion en la casa de industria que se estableció, bajo la advocacion de Santa María de los Angeles, en la que constantemente se ocupaban mas de novecientos pobres de ambos sexos, que antes vagaban mendigando por las calles. Para conocer toda la utilidad de este establecimiento, bastará decir, que segun las cuen-

tas presentadas por la comision, se han distribuido á los pobres desde entonces á la fecha, mas de trescientos mil escudos anuales. El otro establecimiento, cuya perfeccion llevó á cabo el sábio Pontífice, fué el de la penitenciaría, cuya primera idea pertenece á Clemente IX. La organizacion que dió á esta clase de prision, que hizo extensiva á los jóvenes incorregibles, nada tiene que desear á las mas ponderadas de otras naciones; y digase lo que se quiera, tal invencion no se debe á los americanos, ni ellos son los que la han perfeccionado; el sistema correccional es católico, tomó nacimiento en los monasterios, y á la silla romana se le debe esta saludable idea (1). La de Roma es un modelo perfecto de regularidad: este asilo ofrece el día de hoy el consolador espectáculo de una verdadera penitenciaría, en que el trabajo y la instruccion concurren á la correccion moral de los presos, bajo la direccion de dos diputados de la congregacion de San Gerónimo, uno eclesiástico y otro secular. Una comunidad de sacerdotes, que se llama de *Piadosos operarios*, va tambien á prodigar auxilios espirituales á esos miserables, que á pesar de las caidas de sus primeros años, dan esperanzas de que se les verá volver á la circunspeccion, á la virtud y á la vida de un bueno y útil ciudadano.

Por este tiempo Paris habia sido testigo de la abjuracion de Federico Fernando, duque reinante de Anhalt-Coethen, por un acto público del 13 de Enero de 1826, siendo imitado su ejemplo por la duquesa su esposa y el conde de Ingenheim su hermano. Esta ruidosa conversion atrajo á ese soberano una persecucion violenta de parte del rey de Prusia su cuñado, de la prensa protestante, y aun de algunos fanáticos que se avanzaron á insultar al duque, á su familia y aun al culto católico. Leon XII consoló al nuevo convertido, y le animó á marchar firme por el camino que habia emprendido, y sus exhortaciones, junto con el ejemplo de los duques, influyeron mucho para el progreso que desde entonces ha hecho el catolicismo en esa parte de Alemania.

La España no fué menos el objeto de la vigilancia pastoral de Leon XII. Trabajó con ardor en reparar las brechas que el régimen revolucionario habia hecho en la disciplina eclesiástica. Los diversos decretos dictados por Fernando VII, ya prohibiendo la introduccion de los libros impios en su reino, ya levantando el destierro á los obispos que lo habian sufrido bajo el sistema constitucional, y ya tambien el que proscribia las sociedades secretas como enemigas de la religion y de la autoridad real, fueron frntos de los enérgicos breves que le dirigió el sumo Pontífice.

La solicitud pastoral de Leon XII se extendió hasta nuestras Américas, que ya por esa época habian declarado su independencia de la corona de Castilla. Por todas las antiguas colonias se dejaban per-

(1) *Cerfbeer, Rapport sur les prisons d'Italie*. Paris, 1829.

eibir los síntomas del cisma, ocasionado así por el espíritu irreligioso del siglo, como por la tenacidad del rey de España en no reconocer la independencia. El Papa, sin tomar partido entre la metrópoli y sus colonias, ocurrió al socorro de la religion, y despues de haber preconizado á varios obispos para la América meridional, se expresó así en el consistorio del 21 de Mayo de 1827: "Incesantemente tenemos á la vista, y siempre con nuevo aumento de amargura, á las Iglesias de América, que por la larga privacion de pastores, gimen oprimidas bajo una funesta sucesion de males espirituales. Nos sentimos el corazon atravesado de las mas dolorosas heridas cuantas veces se nos refieren los lamentos de los fieles, y nos sentimos desconsolados por la falta de sugetos para distribuirles el pan de la pabaira, instruirlos en los preceptos saludables de la fé y de la moral, para insistir sobre la observancia de los mandamientos de Dios y de la Iglesia, para reprimir los errores, para cerrar la boca de los blasfemos, ahuyentar y destruir los lobos furiosos que por todas partes acometen al rebaño. Profundamente penetrados al aspecto de estas calamidades, acordándonos del deber que nos está impuesto, y teniendo el juicio del que nos exigirá cuenta de la sangre de las ovejas confiadas á nuestros cuidados, hemos creido deber, sin mas tardanza, preparar el socorro necesario á esos desgraciados, tan dignos de nuestra caridad paternal. Nos hemos dado á esas Iglesias obispos dotados de virtudes pastorales, á fin de que por sus cuidados queden limpios de todas sus manchas, se regeneren felizmente y produzcan frutos abundantes de salvacion. Nos estamos seguros de que veremos aplaudir esta prevision por todos los que aman de corazon la conservacion de la religion, la buena disciplina y la vigilancia bienhechora de la Sede apostólica." Las Iglesias cuya vuidedad hizo terminar Leon XII por un motu proprio, y sin reconocer derecho alguno de patronato, fueron los arzobispados de Santa Fé y de Caracas, los obispados de Antioquia y de Santa Marta, en la nueva república de Colombia, y los de Quito y Cuznac en el Perú. Respecto de México, aunque no provoyó ninguna de las mitras vacantes, dirigió al presidente de la república un breve, de que hablaremos en otra parte. Por lo que mira á la república de Guatemala, en que el espíritu de independencia política se unió por fatalidad mas estrechamente que en ninguna de las otras colonias españolas al de cisma, Leon XII no dejó de manifestar su celo. A pesar de las protestas del metropolitano de Guatemala, el gobierno habia pretendido erigir un nuevo obispado en San Salvador, y aun nombró al que debía ocuparlo. Pero el Papa se opuso fuertemente á esta medida por un breve de 7 de Setiembre de 1825, y el escándalo fué cortado, aunque despues de fuertes providencias y desagradables contestaciones.

Esta medida, tomada en favor de muchas Iglesias de la América meridional, disgustó á Fernando VII, que habia olvidado que los

intereses de la religion deben prevaleecer siempre sobre los secundarios de la política, y al efecto hizo detener al prelado Tiveri, arzobispo de Atenas, que estaba de camino para Madrid; pero Su Santidad le representó con tal energia, que lo hizo mudar de resolusion, y permitió al ununcio pasar á la corte á fines de Setiembre de 1827. En 18 de Junio del mismo año fué concluido un concordato entre la Santa Sede y el rey de los Países Bajos, que causó tambien algunas fuertes contestaciones, porque contra sus términos expresos, se queria obligar á los alumnos de las escuelas clericales á cursar el colegio filosófico. La prensa liberal, en todas partes animada del espíritu irreligioso, clamó contra esta medida; pero la firmeza del episcopado belga y la prudencia de Leon XII, impidieron todos los proyectos de la impiedad para apoderarse de la enseñanza primaria del clero católico, y el concordato fué observado con toda exactitud (1).

La Alemania presentaba por esta época diversas facces en sus diferentes Estados. El nuevo rey de Baviera, Luis, cuya bondad natural estaba fortificada por un verdadero sentimiento de religion, protegia abiertamente á las comunidades religiosas, perseguidas atrozmente en el reinado anterior. Los conventos de franciscanos recoletos, agustinos, capuchinos y carmelitas descalzos, se multiplicaban por todas partes: las hermanas de la caridad abrian nuevos establecimientos para la asistencia de los enfermos, y las monjas dominicas y franciscanas fueron encargadas de la educacion de las niñas. Se dictaron otras providencias igualmente favorables á la religion, y el celo del piadoso monarca hacia florecer el catolicismo.

Lo contrario pasaba en Prusia, en que todo el empeño del rey parecia reducirse á trastornarlo, para sustituirle el protestantismo. Con este fin compuso y publicó una liturgia, en la cual, bajo las apariencias de seguir la antigua disciplina de la Iglesia, se ponian lazos á los católicos poco ilustrados para hacerles creer, á favor de una parodia de algunas partes de las ceremonias de su culto, que la diferencia entre su religion y la pretendida reformada, no era tan grande como sus sacerdotes querian decirlo, y que en consecuencia bien podian frecuentar los templos protestantes, donde Dios era honrado casi lo mismo que en las iglesias católicas. Los ensayos del papado protestante de este príncipe, aunque vistos con indignacion por los mismos protestantes y la mayor parte de los católicos, no dejaron sin embargo, por el despotismo de ese gobierno, de causar no pocos males, los que se aumentaron por la nueva disposicion de que sin diferencia de cultos se uniesen ciertos dias á ofrecer juntos sus oraciones en las fiestas del protestantismo. Para prevenir el escándalo, se convino en celebrar la fiesta llamada de la *siega* el dia que los protestantes consagran á su solemnidad. Este es un

(1) *Memorial catholique*, tom. 10, pág. 333.

dia escogido en el año para lanzar desde lo alto del púlpito injurias contra la Iglesia y el Papa. Ya en otra vez se había obligado á todos los militares á asistir á estos infames sermones, y la guardia real de Berlín, compuesta en gran parte de católicos, se había indignado al punto de amotinarse. Otro medio de favorecer el proselitismo á favor de los protestantes, fué el promover todo lo posible las uniones mixtas, es decir, haciendo de suerte que el protestante se casara con una católica y el católico con una protestante. En el primer caso la ley civil ordenaba que los hijos fuesen educados en la religion del padre; en el segundo, se dejaba esto en libertad, segun conviniese mas ó menos á los intereses de los padres, lo que hasta cierto punto era conducido al protestantismo, por la sencilla razon de que abrazando éste estaban mas seguros de su colocacion, y mas al abrigo de toda desgracia que los católicos. Así es que, ya se casase un protestante con una católica, ó un católico con una protestante, el resultado era á favor de la heregía, cierto en el primer caso, y muy probable, con cortas excepciones, en el segundo. Esto era en aquellos países en que uno y otro culto eran seguidos: para las provincias católicas se discurrió otro medio de corromperlas. El rey mandaba á ellas gefes civiles y militares para ejercer sus funciones y al mismo tiempo á casarse. Nada difícil era que estos misioneros del poder consiguiesen, en razon de su puesto, hacer estas alianzas con las familias mas distinguidas del pais. Para lograrlas ofrecian cuanto de ellos se exigia respecto de la educacion de los hijos; pero despues hacian valer la ley civil para hacerlos protestantes, y dejando el lugar á otros para que á su vez hicieran lo mismo, se retiraban con sus esposas á otras partes, donde sin auxilio alguno religioso, fácilmente lograbán corromper sus creencias. El mismo rey y demas príncipes dieron el ejemplo de los matrimonios mixtos, casándose con católicas; y tambien dieron la norma de cómo debían debilitar su fé hasta lograr la apostasia. El ejercicio de su religion los estaba ofrecido; pero en la práctica se les ponian mil obstáculos: se alejaban de ellas sus capellanes cuanto era posible, se recibían mal todos sus actos de piedad, y ya con desdenes, ya con artificiosas caricias, se les hacia caer en el lazo. Así fué como á pesar de la constancia que manifestaron por mucho tiempo en el catolicismo, llegaron á abjurar lo la princesa de Leignitz, que se había casado con el rey, y la hermana del de Baviera, esposa del príncipe heredero. A vista de esta persecucion del soberano á la religion ortodoxa, y bajo su inspiracion, no debe admirar que la prensa protestante se esmerase en combatir y poner en ridículo cuanto en su favor se hacia en Sajonia, Baviera y Austria.

En Viena un decreto imperial del 19 de Agosto de 1826, proscribió las diversiones profanas en los tiempos consagrados á la piedad, como el adviento, la cuaresma, &c. Otro de 9 de Mayo de 1828, sancionando la ley eclesiástica de la abstinencia con una ley penal,

prohibía á los fonderos, hosteleros y demas comerciantes de esta clase servir carnes en los dias que estaba vedado, lo que no era permitido sino en ciertos casos, y en mesas y habitaciones separadas. Los jesuitas, que se habían establecido en Tarupol despues de su salida de Rusia, fueron autorizados por el emperador en 1827, para fundar cuatro nuevos colegios en la Galicia; y por un decreto de 18 de Noviembre del año siguiente, se les concedió la facultad de seguir su instituto en toda su plenitud, y á mas de la educacion que daban en los colegios, se les encomendó muy particularmente el ejercicio de las misiones. En este decreto se expresaba el emperador, como todos sus antepasados, en los términos mas honoríficos á los padres de la Compañía de Jesus, complaciéndose en decir que éstos contribuirían en sus Estados á la buena educacion de la juventud, trabajarían en formar cristianos y súbditos fieles, y pondrían así un freno á los estragos de la incredulidad y de la corrupcion (1).

El mismo celo por la gloria de Dios animaba al rey de las dos Sicilias y al de Cerdeña. El primero, entre otra multitud de decretos favorables á la religion, expidió uno por el que castigaba con penas severas á los blasfemos; y Víctor Emmanuel, el segundo, dió el ejemplo muy edificante, aunque poco comun, de devolver los bienes eclesiásticos que el gobierno imperial se había apropiado á sus legítimos usos, reconociendo la propiedad de la Iglesia, restableció muchos establecimientos y fundaciones piadosas suprimidas, dotó otros seminarios, y formó de nuevo algunos monasterios. Su sucesor Carlos Félix lo imitó en su piedad: entre otras obras piadosas que de él se refieren, se cuenta la reedificacion, de su propio peculio, de los famosos monasterios de la Visitacion en Auneci, y el de Hautecombe, de que ya hemos hablado antes. Todo esto pasaba por los años 1827 y 1828.

Leon XII se manejaba en todas estas ocasiones con el mayor celo y prudencia. Mil breves eran despachados, diversos segun las distintas circunstancias. Ya sostenia los derechos de la Iglesia, atacados en Prusia, consolaba á los fieles y animaba á los obispos de ese reino que hacían frente á la persecucion; ya manifestaba su afecto y exhortaba en sus empresas á los soberanos de Baviera, Austria y Nápoles, y ya aprobaba las medidas sábias del de Cerdeña, que en la dotacion de los establecimientos religiosos, había comprendido la importancia de su total independencia de las asignaciones anuales y revocables de los fondos públicos, como se hacia en Francia.

En este reino, un partido poderoso trabajaba sin treguas á minar el altar y el trono, y para conseguirlo se esforzaba á desarraigar del corazón de los pueblos los sentimientos religiosos y monárquicos. Al fin del año 1827 el conde de Montlosier renovó en otra Memoria,

(1) *Ami de la Religion*, tom. 5, pág. 28.

dirigida esta vez al ministerio, sus declamaciones contra las congregaciones, los jesuitas y el partido eclesiástico: éste era un medio de mantener la fermentación en los espíritus. Los hombres que inundaban la Francia de libelos impíos é inmorales, agregaron á este primer medio, bastante eficaz por sí, el de corromper la instrucción pública. De aquí tuvo origen la demanda de la separación del ministerio de este título, del de negocios eclesiásticos, no menos que las quejas contra las muchas reformas saludables efectuadas por Mr. Frayssinous. Una y otra cosa se consiguieron, y éste fué el principio de las grandes cuestiones sobre la libertad de enseñanza y la existencia de los jesuitas, que tenían á su cargo los colegios episcopales, que allí llaman *pequeños seminarios*, y que duró algunos años excitando cuestiones bien desagradables. Por dos ordenanzas se quitó á los obispos la inmediata superintendencia sobre las escuelas primarias, y se sujetaba á sus pequeños seminarios á la inspección de la universidad, atacando así los derechos del episcopado, la libertad de enseñanza, ofrecida expresamente en la constitución, y también la de conciencia garantida en la misma, por la intentada proscripción de los jesuitas. No solo el episcopado francés clamó contra estos proyectos, sino innumerables padres de familia de las mas ilustres de Francia, que veían con dolor aquella persecución suscitada contra los maestros de mas moralidad é instrucción que jamas ha conocido el universo. Multitud de escritos se publicaron en pro y contra, sin número de informes, memorias y representaciones, sosteniendo las antiguas ordenanzas á favor del clero, manifestando los perjuicios de aquellas innovaciones, y defendiendo á los jesuitas no solo bajo su carácter religioso, sino bajo el de ciudadanos franceses. Sobre todo, el cardenal de Clermont-Tonnerre, fué uno de los que mas se distinguieron por la defensa de los derechos episcopales; y puede decirse que el episcopado francés, en nada difirió de las opiniones y energía en defenderlas, de ese su ilustrísimo decano (1).

El episcopado francés juzgó, que según el uso constante seguido en Francia, como en el resto del catolicismo, de recurrir á la Santa Sede en las graves dificultades, debia ocurrir á este medio tan natural y tan conforme á las reglas de la jerarquía, con la esperanza de encontrar en las luces y la autoridad del Pontífice romano un medio de conciliación. Por una parte muchos obispos consultaron á Leon XII sobre la ejecución de las ordenanzas; por la otra Mr. Lasagni fué encargado por el ministerio de una misión cerca de Su Santidad para el mismo asunto. Pero el Papa no halló á su

(1) Pueden verse parte de estas representaciones, tan fundadas en los motivos con que se defendían los derechos episcopales, y tan honoríficas á los jesuitas, perseguidos por los impíos y revolucionarios, en la citada Continuación del baron Henric, tom. 13, pág. 546 y siguientes.

alrededor un acuerdo de opiniones bien establecido, sobre la naturaleza de los consejos que en aquella circunstancia podían darse á Carlos X, que los pedía con una modesta y sincera desconfianza. Leon XII se abstenia de dárselos, y acaso, dice el escritor de su vida, se abstenia demasiado (1).

Por esta época, fué nombrado, á consecuencia de la renuncia del decano del sagrado colegio el cardenal de la Somaglia, secretario de Estado, el prelado Tomás Bernetti á quien se dió el capelo, y acababa de ser gobernador de Roma. Esto fué á mediados de 1825. Su primer paso fué dirigir al ministro de negocios extranjeros de Francia una comunicación acerca de la misión de Mr. Lasagni, que en compendio decia: "que habiendo sido consultado el Papa por muchos obispos sobre la ejecución de las ordenanzas, no habia creído conveniente deber responderles en lo pronto; pero aunque Su Santidad estaba bien distante de condenar su celo, pensaba sin embargo, que los prelados podían confiar en la prudencia y la piedad del rey, *siguiendo enteramente los movimientos de su conciencia*." Esta comunicación, aunque remitida secretamente, se hizo pública en Francia, así como lo habia sido la misión de Mr. Lasagni, que tambien habia sido dispuesta con todo secreto, porque el gobierno del desgraciado Carlos X estaba lleno de espías y de traidores. Así es, que muy luego se supo por los periódicos. Las consecuencias de este negocio no fueron cual se las habia figurado el cardenal Bernetti; y lejos de haber sido un paso conciliatorio entre el episcopado y el gobierno, el ministerio dió á conocer su resolución en llevar á cabo lo mandado. Pocos dias despues expidió dos circulares poco comedidas. En la primera, dirigida á todos los obispos, se les echaba en cara su resistencia, poniéndose en oposición con el gobierno, y dando el ejemplo tan pernicioso de juzgar los actos de la autoridad real; como si el episcopado pudiese sin reclamar dejar comprometer la perpetuidad del sacerdocio por restricciones y trabas tan funestas como humillantes. La segunda circular era escrita á un arzobispo, y pretendiéndose en ella atenuar el sentido injurioso de la primera, se agravaba mas con poca habilidad. Estos ataques del ministerio eran naturalmente secundados por la prensa liberal.

Sea lo que fuere de esa respuesta que acabamos de citar del ministerio romano al francés, que algunos ponen en duda, y no sin fundamento, lo cierto es, que como en ella se decia á los obispos, que aunque confiando en la prudencia y la piedad del rey, obraran según las inspiraciones de su conciencia; ellos, según este consejo, continuaron oponiéndose á la ejecución de las ordenanzas, y defendiendo los derechos episcopales. Entre todos los documentos que podíamos citar de la resistencia del episcopado francés, mere-

(1) Artaud, *Hist. du Pape Leon XII.* tom. 2, pág. 361.